

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE
ENCUENTROS DEPORTIVOS INTERCENTROS
EDUCAR CON Y EN EL DEPORTE / ESKOLEN ARTEKO
MULTIKIROLEKO TOPAKETAK CURSO 2026/2027**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Ayto V-G) en el desarrollo de las competencias otorgadas a los municipios en la LEY 2/2023, del 30 de marzo, de la actividad física y deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre su ciudadanía.

En concreto en su Artículo 5 esta ley define que corresponde a los municipios, en su respectivo ámbito territorial, el ejercicio de las siguientes competencias: La ejecución de los programas aprobados por los órganos forales de los territorios históricos en materia de actividad física y de deporte en edad escolar, en coordinación con aquellos, adaptándolos a las características locales, y con la colaboración de los centros educativos y de los agentes deportivos de ámbito municipal

Para ello, en el ámbito del deporte escolar, se plantea la organización y desarrollo de encuentros deportivos intercentros dirigidos a los centros escolares de la ciudad. Y, más concretamente, a grupos de 1º a 6º de Educación Primaria que realizan actividades multideportivas o de multideporte durante la semana y que se enmarca en la programación de deporte escolar.

Todo ello en consonancia con la **MISION, VISION Y VALORES** que promueve el Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

MISIÓN

Bajo esta premisa el SD pretende "Pro-Mover, estimular, facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES

Los valores del SD son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad, definen nuestra personalidad y guían nuestras decisiones y conductas. Los principios sobre los que nos basamos para alcanzarlo son: **empatía, compromiso, adaptabilidad y la accesibilidad.**

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución de este servicio, por lo que requiere la contratación de entidades para la prestación del mismo en el mercado actual.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **desarrollo de encuentros intercentros de actividades multideportivas – Eskolen arteko multikiroleko Topaketak**, que comprende:

1.- Desarrollar la coordinación y la comunicación de la campaña:

- Información previa a los centros escolares de la Campaña Educar con y en el deporte y fomento de su participación.
- Inscripción, control y seguimiento de los centros escolares participantes.
- Desarrollar un plan de comunicación con el Servicio de Deporte(SD).

2.- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar los encuentros deportivos intercentros / eskolen arteko multikiroleko Topaketak.

El servicio a prestar incluirá los medios humanos y materiales necesarios para la realización de los encuentros / topaketak. Estos se realizarán los sábados por la mañana y se establecerán dos grupos por niveles de edad:

- **Grupo 1 (1º y 2º nivel de Educación Primaria Obligatoria): 10 jornadas/sábados** (un máximo de 5 zonas de actividad – topaketak por jornada > **Nº máximo de topaketak por curso: 50**).
- **Grupo 2 (3º y 4º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria Obligatoria):10 jornadas/sábados** - fechas diferentes al grupo 1 (un máximo de 3 zonas de actividad – topaketak por jornada > **Nº máximo de topaketak por curso: 30**). En función del número de inscripciones, se organizarán las actividades diferenciando grupos y contenidos por edades.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el **01 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027**.

El contrato prevé la ejecución de **una prórroga** de una temporada de duración, desde el **1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028**.

3. PRESUPUESTO

3.1.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

El **presupuesto máximo del contrato** (del 1 de Septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027) asciende a **68.889,57€** (IVA no incluido) u , **83.356,38€ (IVA incluido)**, distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **20.674,25€** (IVA no incluido) ó **25.015,85€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del **01 septiembre de 2026 al 31 diciembre de 2026**.
- La cantidad de **48.215,32€** (IVA no incluido) ó **58.340,53€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del **01 de enero de 2027 al 30 de agosto de 2027**.

El número total de horas de servicio (del **1 de Septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027**) es de **1.866 horas**, de las cuales, **560 horas** corresponden al año 2026 y **1.306 horas** al año 2027

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

3/22

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



El contrato prevé la ejecución de una prórroga de una temporada de duración, desde el **1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028 con una cuantía de 68.889,57€** (IVA no incluido) u **83.356,38€** (IVA incluido), distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **20.674,25€** (IVA no incluido) ó **25.015,85€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del **01 septiembre de 2027 al 31 diciembre de 2027**.
- La cantidad de **48.215,32€** (IVA no incluido) ó **58.340,53€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del **01 de enero de 2028 al 30 de agosto de 2028**.

El número **total de horas de servicio para la prórroga** (del 1 de Septiembre de 2027 hasta el 31 de agosto de 2028) es de **1.866 horas**, de las cuales, **560 horas** corresponden al año **2027** y **1.306 horas** al años **2028**.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DE HORAS

Este presupuesto es el resultado del cómputo de horas estimadas necesarias para el correcto desarrollo de las obligaciones recogidas en los **puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4**.

CONTRATO SEPTIEMBRE 2026-AGOSTO 2027	HORAS Año 2026 (sep-dic)	HORAS Año 2027 (ene-ago)	TOTAL HORAS CONTRATO*
RESPONSABLE DEL SERVICIO	68 horas	158 horas	226 horas
RESPONSABLES DE ZONA	108 horas	252 horas	360 horas
PERSONAL MONITOR	134 horas	314 horas	448 horas
PERSONAL MONITOR DE REFUERZO NEES	48 horas	112 horas	160 horas
PERSONAL MONITOR ESPECIALISTA	202 horas	470 horas	672 horas

* Siempre que no se incremente el número total de horas asignadas, las horas estimadas de las figuras de personal podrán ser trasladadas a las de otra figura de personal.

PRORROGA SEPTIEMBRE 2027-AGOSTO 2028	HORAS Año 2027 (sep-dic)	HORAS Año 2028 (ene-ago)	TOTAL HORAS PRÓRROGA*
RESPONSABLE DEL SERVICIO	68 horas	158 horas	226 horas
RESPONSABLES DE ZONA	108 horas	252 horas	360 horas
PERSONAL MONITOR	134 horas	314 horas	448 horas
PERSONAL MONITOR DE REFUERZO NEES	48 horas	112 horas	160 horas
PERSONAL MONITOR ESPECIALISTA	202 horas	470 horas	672 horas

* Siempre que no se incremente el número total de horas asignadas, las horas estimadas de las figuras de personal **podrán** ser trasladadas a las de otra figura de personal.

3.3.- PRESUPUESTO DESGLOSADO:

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

4/22

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes sin IVA para cada una de las temporadas:

PRESUPUESTO DESGLOSADO (Sin IVA)	CONTRATO (Del 1 SEP 2026 al 30 AGO 2027)	1ª PRÓRROGA (Del 1 oct 2027 al 30 sep 2028)	Presupuesto Total (sin IVA)
	Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	
1.- Costes directos			
1.1-Gastos Personal	59.157,26 €	59.157,26 €	118.314,52 €
1.2-Otros Gastos directos	0,00 €	0,00 €	
TOTAL COSTES DIRECTOS	59.157,26 €	59.157,26 €	118.314,52 €
2.- Costes indirectos	5.832,90 €	5.832,90 €	11.665,80 €
3.- Margen de gestión (6%)	3.899,41 €	3.899,41 €	7.798,82 €
SUBTOTAL (Sin IVA)	68.889,57 €	68.889,57 €	137.779,14 €

3.4.- FACTURACIÓN

El servicio se justificará mediante presentación de factura mensual correspondiente, calculando el precio de las topaketak realizadas ese mes según la propuesta económica presentada por la entidad adjudicataria.

La factura correspondiente al mes de mayo se presentará después de entregar la memoria final, justificación y comprobación de la correcta realización de las obligaciones.

En caso de tener que realizar reducciones por la falta de prestación de una topaketa o de otros servicios, se aplicará la minoración en la factura mensual en la que se haya dejado de ejecutar el correspondiente servicio o en su caso en la factura final del mes de Mayo.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección Web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

La falta de ejecución de horas y/o prestación de servicios objeto del contrato será motivo para el no abono de la parte proporcional correspondiente. Así se establecen las siguientes reducciones del presupuesto:

- Reducción por la existencia de una zona menos (respecto del máximo de 8): El motivo de la posible reducción de zonas estará justificado por la baja inscripción de centros a la campaña. **8.611,20 €** (IVA no incluido) por cada zona reducida.
- Reducción por la no realización de una topaketa* (respecto del máximo de 80): **861,12 €** (IVA no incluido) por cada topaketa no programada.
- Reducción por la no ejecución de otras prestaciones establecidas en el pliego: o del precio/hora IVA no incluido resultante del precio de adjudicación. **36,92€** por hora no realizada (IVA no incluido) o del precio/hora IVA no incluido resultante del precio de adjudicación.
- Reducción por la no ejecución de la bolsa de personal **monitor de refuerzo NEEs** (160 h). **36,92€** por hora no realizada (IVA no incluido) o del precio/hora IVA no incluido resultante del precio de adjudicación. “

REDUCCIONES CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	2026-27
---	---------

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

5/22

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



POR CADA ZONA MENOS	8.611,20 €
POR LA NO REALIZACIÓN DE UNA TOPAKETA	861,12 €
POR HORA/MONITOR	36,92 €

A los precios de estas reducciones se le aplicará, en su caso, la rebaja proporcional planteada por la entidad adjudicataria en su propuesta económica.

* Aquellas topaketak suspendidas y comunicadas por el Servicio de Deporte a la empresa adjudicataria con quince días de antelación a la fecha de celebración de la misma serán motivo de reducción aplicando los criterios descritos anteriormente.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Definición

Los encuentros deportivos intercentros, denominados *Topaketak - Educar con y en el deporte*, son actividades multideportivas dirigidas a centros escolares con grupos de alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria que desarrollan actividades físico-deportivas en horario no lectivo.

Objetivos

Con el desarrollo de estos encuentros se persiguen los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

- Favorecer estrategias que posibiliten el conocimiento y la práctica del mayor número de especialidades deportivas posibles entre la población en edad escolar de 6 a 12 años, impulsando en los escolares a desarrollar una conciencia crítica respecto del significado de la práctica deportiva en el contexto de la sociedad actual.
- Contemplar no sólo la mejora de las habilidades motrices, sino también otras perspectivas educativas de carácter integral, basadas en el desarrollo de las capacidades cognitivas, personales, relacionales y sociales.
- Reforzar la implicación de los centros escolares en la práctica deportiva desarrollada en la etapa de educación primaria obligatoria, relacionándola íntimamente con sus proyectos educativos de centro y en la que la participación de los menores en el deporte escolar sea un eje prioritario.

Objetivos específicos:

- Conseguir en estas edades una práctica deportiva variada, participando en el máximo número de especialidades, ofreciendo la posibilidad de conocer, practicar y en un futuro profundizar en las disciplinas más acordes con sus gustos y/o habilidades, impulsando el conocimiento de deportes y modalidades minoritarias.
- Relacionar el deporte con el disfrute personal y social, creando las bases para una futura práctica deportiva regular y saludable.
- Buscar sinergias positivas entre niños y niñas y entre los propios centros educativos, promoviendo una visión del deporte escolar basada en la participación, la colaboración y la cooperación.
- Fomentar la participación de un mayor número de niñas, a través de una oferta abierta de actividades deportivas no excluyentes ni limitantes, teniendo en cuenta la perspectiva de género en las fases de diseño, comunicación, puesta en marcha y evaluación.
- Ofertar una gama de actividades deportivas diferentes y complementarias, que por sus características y/o requisitos (personal monitor, instalaciones, material,...) sean de organización compleja para los centros escolares.
- Fomentar la práctica del euskera en actividades fuera de horario lectivo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



- Desarrollar valores de convivencia, respeto y aceptación de la diversidad en todos los niños y niñas participantes en la campaña a través de acciones específicas, teniendo en especial consideración las necesidades de los colectivos con dificultades de inclusión social.
- Impulsar y mantener una mayor participación de aquellos centros escolares que poseen un mayor número de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, facilitando su participación.
- Favorecer la inclusión y participación de los niños y niñas en situación de discapacidad en la práctica deportiva en igualdad de condiciones. Para ello se crea una bolsa de horas de monitorado de refuerzo para facilitar la participación de escolares en situación de discapacidad.

Condiciones de participación

Los centros escolares interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Inscribirse en el programa de deporte escolar de la Diputación Foral de Álava (Multiactividad deportiva o Multideporte), tener a los escolares inscritos en el programa y cumplir con el resto de condiciones que plantee la Orden Foral vigente relativa a la normativa reguladora de los programas de actividad física y deporte en edad escolar del Territorio Histórico de Álava.
- Organizar actividades físico-deportivas con grupos de escolares a través de sesiones multideportivas semanales en su centro escolar entre los meses de octubre y mayo.
- Previo a cada topaketa comunicar a la entidad adjudicataria del servicio el número de grupos y participantes que asistirán, por los medios que se establezcan (formulario, web, teléfono móvil, etc.).
- Disponer del personal monitor específico para la organización y atención de los grupos inscritos.
- Nombrar a una persona responsable de la coordinación de los grupos y actividades, que será la referencia e interlocutor del centro escolar en su participación.
- Definir y desarrollar las sesiones de entrenamiento de los equipos formados de acuerdo a una programación multideportiva previa, con objetivos y contenidos educativos establecidos, así como a una evaluación continua.
- Colaborar con la organización de las actividades en la comunicación e información de cuantos datos les sean solicitados referentes a sus actividades y participantes.

El Servicio de Deporte podrá autorizar la participación, en su caso, de centros escolares de fuera de Vitoria-Gasteiz que cumplan con los anteriores requisitos.

Características de las actividades

Las topaketak *Educar con y en el deporte* son actividades en las que los escolares participantes toman contacto, mediante juegos y dinámicas de participación, con varias especialidades deportivas, que por sus características y/o requisitos (instalación, material, personal monitor,...) son de organización compleja en su entorno escolar habitual.

De este modo, se promueve la práctica polideportiva, a la vez que se fomenta la colaboración y las relaciones intercentros, tanto a nivel de participantes, como de responsables y de personal monitor. Se organizan las actividades por grupos de edad (**Grupo 1: 1º-2º E.P.O.** y **Grupo 2: 3º-4º y 5º-6º de E.P.O.**).

Las topaketak a desarrollar en estas jornadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los centros escolares participantes serán divididos en zonas (un máximo de cinco zonas para alumnado del Grupo 1 y un máximo de tres zonas para alumnado del Grupo 2). El número total de zonas será establecido por el Servicio de Deporte al principio de la campaña en función del número de centros y alumnado inscrito.
- Cada zona participará en una especialidad deportiva diferente durante las jornadas de actividad. Con el objeto de que todas las zonas participen en todas las especialidades deportivas, cada una de las topaketak específicas se programará en **fechas distintas** para cada una de las zonas (tantas fechas como zonas se establezcan; y no serán coincidentes las del Grupo 1 con las del Grupo 2).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



- La organización, objetivos y contenidos de las actividades serán diferentes para cada grupo de edad, incluso en especialidades o topaketak con la misma denominación.
- Las topaketak en su conjunto y las actividades que se propongan en su seno deberán orientarse a la obtención de los objetivos específicos de la Campaña Educar con y en el Deporte. Así, deberán plan-
tearse **acciones o medidas concretas** para:
 1. **DISFRUTE PERSONAL** (carácter lúdico): Lograr relacionar el deporte con el disfrute personal, creando las bases para una futura práctica deportiva regular y saludable.
 2. **IGUALDAD**: Generar una práctica coeducativa e igualitaria, en la que, entre otros aspectos, se fo-
mente la participación en igualdad de oportunidades entre niños y niñas.
 3. **EUSKERA**: Fomentar y garantizar la práctica activa del euskera, relacionando su uso con la práctica
deportiva. Por ello, todas las topaketak se realizarán en euskera como lengua vehicular.
 4. **CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD**: Desarrollar valores de convivencia, de respeto y aceptación de la
diversidad en todos los niños y niñas participantes (género, orientación sexual, etnia, clase social,
cultural, diversidad funcional, etc.), teniendo en especial consideración las necesidades de los colec-
tivos con dificultades de inclusión social.
 5. **EQUIDAD**: facilitar el acceso y lograr una mayor participación de los centros escolares que poseen
un mayor número de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
 6. **PARTICIPACIÓN**. Garantizar el derecho de niñas y niños a ser tomados en consideración y a la par-
ticipación colectiva y el derecho a ser escuchados y escuchados en las decisiones que les afectan
individualmente.
 7. **INCLUSION**. El objeto principal es que el niño o la niña en situación de discapacidad con el apoyo
de personal monitor de refuerzo pueda desarrollar la actividad de forma INCLUSIVA.

La organización y planificación de las topaketak a ejecutar en este contrato deben de seguir el modelo del **Anexo I-CALENDARIO 2025-26 y LISTADO PROPUESTA DE ACTIVIDADES**. En su caso, se po-
drán planificar y programar otras modalidades deportivas distintas, siempre que cumplan las condiciones
establecidas y previa valoración y autorización del Servicio de Deporte. Cada curso, el programa debe
de tener cambios de modalidades en cada uno de los grupos respecto a la programación del curso ante-
rior, no pudiéndose repetir las mismas actividades (cambio como mínimo de 1 actividad por grupo).

- El Servicio de Deporte podrá establecer jornadas y/o fechas concretas en las que se requiera que todos
los grupos/zonas participen en una actividad conjunta en diferentes espacios, por las características u
objetivos de la misma (ejemplos: fiesta final de campaña en mayo).
- Las topaketak se celebrarán en **horario** de mañana (**10:00-13:00h**) los **sábados** de períodos no vaca-
cionales, distribuidos de forma homogénea durante el curso escolar (**de octubre a mayo**).
- Se deberá **garantizar a todas las personas participantes un mínimo de 90 minutos de práctica
continuada y dinamizada de actividad físico-deportiva en cada jornada**.
- Las actividades serán organizadas y desarrolladas por la entidad adjudicataria del servicio, que dispo-
nirá del personal monitor especialista necesario en cada una de las modalidades deportivas. Asimismo,
serán dirigidas y supervisadas por los/as responsables y personal de apoyo de la entidad adjudicataria
asignados a cada zona.

5. OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar sus tareas en los siguientes ámbitos:

1. *Coordinación y comunicación con los centros educativos y el SD.*

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de
encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

8/22

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/22
			
JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



2. *Elaboración, ejecución y evaluación de los Encuentros Intercentros de actividades multideportivas- Eskolen arteko multikiroleko Topaketak.*
3. *Otras obligaciones generales.*

A continuación se detallan las obligaciones de la entidad adjudicataria en cada ámbito:

5.1 COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La organización y desarrollo de las actividades objeto del contrato requieren de la realización de una serie de funciones de coordinación y comunicación antes, durante y después de las actividades, lo que implica las siguientes obligaciones:

Información de la Campaña, control y seguimiento de centros escolares participantes:

- Contacto directo con todos los centros escolares de Educación Primaria Obligatoria de Vitoria-Gasteiz durante los meses de septiembre y octubre, para dar a conocer las actividades, informar de las condiciones de participación y recoger el posible interés de los centros.
Para ello, la entidad adjudicataria establecerá un contacto directo con las personas responsables de las actividades extraescolares de cada uno de los centros, realizará visitas si lo considera necesario y recogerá la información relativa a su oferta deportiva, número de alumnado en las edades objeto de las actividades, previsión de necesidades de monitor de refuerzo, y otros programas en los que participan. Asimismo, recogerá el interés o no del centro en participar.
Al final del mes de septiembre, una vez finalizados los contactos y como resultado de los mismos, la entidad adjudicataria presentará dos tablas con todos los datos e información relativas a los centros participantes y no participantes junto con los motivos de no participar.
- Planificación de los grupos-zonas de centros escolares participantes (Grupo 1: un máximo de cinco zonas / Grupo 2: un máximo de tres zonas).

La entidad adjudicataria, además de informar a los centros escolares sobre la campaña, **ha de fomentar la participación en la misma**. Con el objetivo de fomentar la participación de centros escolares en situación de vulnerabilidad, se abordará de manera específica con este grupo de centros, planteando propuestas de captación y coordinación a proponer en el proyecto a elaborar.

Plan de comunicación con el Servicio de Deporte:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debe asegurar una relación fluida con la entidad que preste el servicio, que le permita conocer los datos, detalles y/o circunstancias más relevantes del contrato de la manera más eficaz. Asimismo, la entidad deberá disponer de un sistema de comunicación e información interna entre todo su personal asignado, y de este personal con las personas responsables de los centros escolares participantes.

Cualquier comunicación de la entidad deberá contar con la autorización del Servicio de Deporte y toda la documentación que se envíe deberá ser bilingüe y llevar la imagen corporativa.

Con este fin, la entidad adjudicataria presentará al Servicio de Deporte diez días después del comienzo del contrato un **PLAN DE COMUNICACIÓN** interna con su personal, y externa con los centros escolares, así como con el propio Servicio de Deporte.

El plan de comunicación incluirá, entre otros aspectos, un diagrama de comunicación en el que estén presentes las personas de la entidad que participarán en la campaña, las personas responsables-coordinadores de los centros escolares, y el personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña. Se indicarán en este diagrama los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

El Plan deberá recoger la obligatoriedad de que durante los días de servicio objeto del presente contrato se mantenga una localización continua que permita un contacto inmediato con la persona responsable del servicio para subsanar imprevistos y minimizar sus consecuencias sobre el servicio deportivo desarrollado. Esta

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



localización se realizará mediante teléfono móvil (no será válido contestador automático). Asimismo, deberá incluir un teléfono móvil operativo (de guardia) durante la realización de cada topaketa. Se deberá contar con teléfono fijo en la sede de la entidad, correo electrónico (revisión diaria) y dirección postal.

5.2 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ENCUENTROS INTERCENTROS DE ACTIVIDADES MULTIDEPORTIVAS / ESKOLEN ARTEKO MULTIKIROLEKO TOPAKETAK

La entidad adjudicataria realizará en este ámbito todas las acciones relacionadas con la planificación, organización, ejecución y evaluación de cada una de las actividades deportivas-topaketak incluidas. Entre estas acciones se incluirá:

- Elaboración del **calendario de topaketak**, **espacios** y responsables asignados, junto con el personal técnico del Servicio de Deporte. La propuesta de calendario debe de remitirse en el proyecto usando como modelo el calendario recogido en **el Anexo I**.
- Entrega a los centros escolares inscritos del calendario de topaketak a organizar durante el curso, con las modalidades, fechas y espacios de celebración durante la primera quincena de octubre.
- Envío a los centros escolares de una convocatoria previa a cada topaketa (Con una antelación de quince días). Esta convocatoria deberá servir de recordatorio e información acerca de la actividad a realizar (forma de organización y contenidos). Para ello, se incluirá en la convocatoria la **Ficha de cada Topaketa**.
- Recogida de las previsiones de participación de cada uno de los centros escolares convocados (número de participantes y personal monitor). En ella se recogerán los alumnos con necesidades especiales de cara a utilizar la bolsa de horas del monitorado de refuerzo.
- Elaboración de una **Ficha de aviso a las instalaciones**, donde se informará de los horarios, espacios, materiales a utilizar, centros participantes, personal responsable y contacto y otras informaciones que puedan resultar necesarias.
- Preparación, organización, desarrollo, control y evaluación de las actividades por las personas responsables de zona y personal de apoyo (Según el número, condiciones y horarios que se establecen en el Apartado 6. Dotación *Personal Técnico*).
- Disposición de los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo, según las condiciones de organización de cada modalidad deportiva-topaketa. En caso de que el Servicio de Deporte disponga de alguno de los materiales requerido para las actividades, éste se prestará a la entidad adjudicataria para la organización de las mismas. Queda bajo responsabilidad de la entidad la correcta utilización y posterior devolución del material en las condiciones de entrega o, en caso contrario, su reposición.
- Disposición del personal monitor especialista cualificado en cada una de las modalidades deportivas a impartir en las topaketak (según el apartado 6. Dotación *Personal Técnico*).
- Disposición de los recursos, permisos y habilitaciones necesarias para la utilización de los espacios - equipamientos requeridos y garantizar la seguridad de los participantes.
- Desarrollo de la actividad según los horarios, objetivos y contenidos establecidos.
- Detección y respuesta ante cualquier incidencia que pudiera surgir en las actividades y que pudiera interferir en su correcto desarrollo. Comunicación de las mismas al personal técnico del Servicio de Deporte y a las personas responsables de los centros escolares implicados.
- Recogida de la valoración de la actividad de los centros escolares participantes según la **Encuesta de valoración de topaketa**. Esta encuesta la rellenará la persona responsable de cada centro escolar participante el día de la topaketa, donde se incluirá la valoración de aspectos de desarrollo de la topaketa: información previa, organización, personal monitor, materiales, contenidos, lo más/menos valorado, propuestas de mejora...

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



- Envío del **Informe semanal de topaketak** (vía e-mail) y entrega de las encuestas de valoración en el Servicio de Deporte en la semana posterior a la celebración de las actividades. El informe que realizará la persona responsable de cada zona. Incluirá:
 - **Información de topaketa:** resumen relativo a organización, contenidos desarrollados, participación (centros, niños, niñas, total y personal monitor) e incidencias.
 - **Evaluación:** valoración cualitativa y cuantitativa del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la **Ficha de topaketa**, detección de desviaciones, problemáticas y propuestas de mejora.
- Elaboración de una **Memoria final de topaketak** que describa y evalúe:
 - El trabajo realizado por la entidad en cada modalidad - topaketa desarrollada.
 - La participación y funcionamiento global y por cada centro escolar en las topaketak.
 - Datos generales de participación en la Campaña, desglosados por género, curso, centro escolar y otros de interés que el Servicio de Deporte establezca. Estos datos se trasladarán en formato excel.
 - Datos generales de satisfacción de los centros participantes.
 - Valoración del cumplimiento de objetivos, desarrollo de contenidos, incidencias, aspectos negativos y positivos, así como propuestas de mejora.

5.3 OTRAS OBLIGACIONES GENERALES:

La entidad adjudicataria deberá cumplir una serie de obligaciones generales en la ejecución del servicio, que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de actividades y acciones aprobado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- En caso de que un encuentro-topaketa se suspenda por causas ajenas a la organización (por ejemplo si la Diputación Foral de Álava suspende la jornada por alerta de viento o nieve), informar a los centros participantes de la suspensión con la mayor brevedad posible, para evitar desplazamientos de los escolares.
- Comunicar previamente todas aquellas acciones que puedan incidir de modo relevante en el objeto del contrato.
- En caso de sustituciones, comunicar éstas previamente al personal técnico del Servicio de Deporte, manteniendo en todo caso la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.
- Garantizar que su personal conozca y cumpla sus obligaciones y el calendario de actividades establecido para la campaña.
- Respetar las características de las actividades (objetivos, contenidos, recursos humanos y materiales requeridos, horarios y espacios asignados).
- Respetar las indicaciones del personal responsable de las instalaciones donde se desarrollen las topaketak.
- No transmitir al alumnado y/o personal monitor ideas y conceptos contrarios a los objetivos del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Utilizar una vestimenta deportiva que facilite la identificación y que sea adecuada para las topaketak por parte del personal monitor que dirija las mismas.
- El material deportivo empleado en las topaketak perteneciente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se usa de manera compartida con otras actividades por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de que:
 - se utilice de forma adecuada.
 - se recoja y almacene en los espacios destinados al efecto.
 - se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición.
- Controlar el nivel del ruido y otras posibles interferencias en las topaketak, de modo que no afecten al resto de actividades, ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- Controlar el espacio de práctica deportiva como responsable directo de la ejecución de las topaketak y controlar los comportamientos inadecuados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



- Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y el calzado utilizado por las personas participantes en las topaketak desarrolladas en instalaciones deportivas municipales, para el mantenimiento en condiciones adecuadas (limpieza y características técnicas) de los espacios deportivos de práctica.
- Recoger y enviar los datos de participantes en los grupos y asistencias a las topaketak.
- Comunicar al personal técnico responsable del Servicio de Deporte, así como a las personas responsables de las instalaciones concretas donde se desarrollen las topaketak, todo tipo de incidencias que pudieran surgir, así como observaciones realizadas por los centros escolares participantes.
- Atender las reclamaciones e incidencias como responsable de la ejecución de las actividades deportivas dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desee llevar a cabo.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del servicio.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.
- La entidad adjudicataria será conocedora de los protocolos y mecanismos en materia de protección a la infancia y a la adolescencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz e implementará estas medidas en su protocolo propio, tal y como se recoge en el punto 8.

6. DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO

Es obligación de la entidad adjudicataria dotar a todas las actividades descritas en este pliego personal técnico deportivo necesario.

La entidad adjudicataria presentará un listado nominal del personal que cubrirá el servicio de ejecución de los programas deportivos. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada actividad, este listado nominal se deberá enviar al personal del SMD encargado de la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato, una semana después del inicio del contrato y la primera semana de cada trimestre durante el desarrollo del mismo.

La entidad adjudicataria deberá mantener el archivo actualizado, mediante el registro de los cambios que se den a lo largo del trimestre, para facilitarlo cuando le sea requerido por parte del SMD. El modo y el soporte técnico en el que se presentará este documento serán suministrados por el SD. En el **Anexo IV** se presenta el modelo que será facilitado en formato electrónico una vez sea formalizado el contrato.

Para la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá disponer del siguiente personal:

6.1 Responsable del Servicio (RS): la entidad adjudicataria nombrará **una persona** que será la representante de la entidad ante el Servicio de Deporte a todos los efectos relativos a las actividades. Funciones:

- Garantizará el correcto desarrollo de todas las funciones y obligaciones de la entidad adjudicataria.
- No podrá realizar a su vez funciones de Responsable de Zona ni personal monitor ni monitor especialista.
- Dirigirá, controlará y supervisará el correcto desarrollo de las tareas por las personas responsables del resto de zonas en el desarrollo de sus funciones, y les asistirá en caso de dudas, problemáticas y/o incidencias que pudieran surgir.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/22


JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



- Será el interlocutor directo y único entre las personas Responsables de Zona y el Personal técnico del Servicio de Deporte.
- Disponibilidad horaria y contacto directo a través de teléfono móvil (no válido contestador automático), para garantizar la continuidad de la comunicación y la resolución de incidencias que puedan surgir en el desarrollo del servicio.
- Asistirá a las reuniones programadas con el Servicio de Deporte o que se convoquen por este último con la finalidad de información, control y/o seguimiento de las actividades.
- Realizará las tareas de control, seguimiento y evaluación que se definan, elaborará y enviará los informes correspondientes.
- Enviará y presentará al Servicio de Deporte, en las fechas, formatos y vías establecidas la documentación de las personas Responsables de Zona y toda aquella que pueda ser solicitada por el Servicio de Deporte para el desarrollo de las actividades.
- **Total horas por campaña: 226 horas.**

6.2 Responsables de Zona (RZ): la entidad adjudicataria dispondrá de un **mínimo de cinco personas** responsables de zona, una por cada una de las ocho zonas de centros escolares que se forme, no pudiendo realizar las funciones en dos zonas del mismo grupo.

Funciones:

- Realizarán las tareas necesarias para el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Obligaciones de la entidad adjudicataria del servicio:

- Contacto con los centros escolares (envío y recogida de información, incluidas las necesidades de monitor de refuerzo para necesidades especiales).
- Preparación y organización previa a cada topaketa.
- Desarrollo, control y supervisión de la topaketa (09:30-13:30 h).
- Entrega y recogida de valoraciones de centros participantes.
- Elaboración del informe de la topaketa.
- Representar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
- **Total horas por campaña: 360 horas**

6.3 Personal monitor:

La entidad adjudicataria dispondrá de un **mínimo de cuatro personas** por cada topaketa, para un correcto desarrollo de estas, solo en las topaketak que no cuenten con monitor especialista. En cualquier caso, el ratio de monitor participante no podrá exceder de un monitor por cada 15 escolares. Estas personas serán distintas a las responsables de zona y al personal monitor de refuerzo NEE.

Funciones:

- Realizarán las tareas de apoyo a los Responsables de Zona necesarias para la organización y desarrollo de las topaketak:
 - Contacto con los centros escolares (envío y recogida de información).
 - Preparación y organización previa a cada topaketa.
 - Desarrollo, control y supervisión de la topaketa (09:30-13:30 h).
 - Entrega y recogida de valoraciones de los centros educativos.
- **Total horas por campaña: 448 horas**

6.4 Personal monitor de refuerzo NEEs:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



La entidad adjudicataria dispondrá de una **bolsa de 160 horas** durante el curso 2026-27 para disponibilidad de personal monitor de apoyo genérico (no especializado) con el objetivo de ayudar en la inclusión de aquellos participantes de las topaketak en situación de discapacidad:

Estas personas serán distintas a las responsables de zona y al personal monitor.

Funciones:

- Atender y adaptar la actividad a las necesidades especiales de los participantes en situación de discapacidad.
- Acompañar durante la actividad a los participantes en situación de discapacidad.
- Colaborar en el desarrollo, control y supervisión de la topaketa (09:30-13:30).

6.5 Personal monitor especialista: para las jornadas de encuentros intercentros de actividades multideportivas-topaketak la entidad adjudicataria dispondrá y coordinará la asistencia de un **mínimo de 4 personas** especialistas en las modalidades deportivas incluidas en el **Anexo I b) -Tabla de propuestas de actividades**. Serán las personas responsables de la ejecución de las actividades. En cualquier caso, el ratio de monitor especialista no podrá exceder de un monitor por cada 15 escolares.

- Estas personas serán distintas a las responsables de zona y al personal monitor y de refuerzo de NEEs.
- Podrán pertenecer a la entidad adjudicataria o no. En los casos en que ésta no disponga de personal monitor especialista, deberá contar con el de entidades deportivas de referencia (federaciones, clubes y/o asociaciones deportivas).
- Se establecen **3 casos especiales**, en las siguientes actividades:
 - **Actividades en rocódromo:** la entidad adjudicataria deberá contar con el personal monitor especialista necesario de la entidad gestora de los rocódromos municipales. El personal monitor especialista y el material deportivo necesario para las topaketak en rocódromos no supondrán coste para la entidad adjudicataria, al encontrarse estos conceptos incluidos en un contrato de gestión y explotación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La entidad adjudicataria se encargará de la coordinación del personal técnico especialista de la entidad de rocódromos y la organización de la actividad deberá ser conjunta.
 - **Actividades en pista de hielo:** la entidad adjudicataria deberá contar con el personal monitor especialista necesario de la entidad gestora de la Pista de Hielo - Baskonia Kirol Hiria. El personal monitor especialista, los patines y material deportivo necesario para las topaketak en pista de hielo no supondrán coste para la entidad adjudicataria, al encontrarse estos conceptos incluidos en un contrato de gestión y explotación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con Baskonia Kirol Hiria (BAKH). La entidad adjudicataria se encargará de la coordinación del personal técnico especialista de la pista de hielo y la organización de la actividad deberá ser conjunta.
 - **Salidas al monte inclusivas:** la entidad adjudicataria deberá disponer de personal monitor propio especialista en salidas de montaña que colabore y se coordine con la asociación Montes Solidarios, organizador de la actividad. El personal monitor especialista y el material específico necesario que aporte la asociación para las salidas al monte inclusivas no supondrán coste para la entidad adjudicataria. (La inclusión de esta actividad en el programa se valorará por parte del Servicio de deporte al inicio de cada curso).

Total horas por campaña: 672 horas

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

14/22

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo al principio de igualdad recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como el compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el SD incorpora la perspectiva de género en el servicio objeto de este contrato.

Atendiendo a dicha necesidad, la entidad licitadora en la gestión del servicio deberá observar, tanto en el diseño del proyecto como durante la ejecución del contrato, la integración de los principios de la coeducación y la perspectiva de género y su aplicación práctica, especialmente en siguientes los ámbitos:

- El pensamiento crítico ante el sexismo.
- Uso no sexista del lenguaje y las imágenes.
- La mujer como modelo de referente en el deporte
- El análisis del uso y la ocupación de los espacios deportivos desde la perspectiva de género.
- Prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres.

8. PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

La Ley Orgánica 8/2021, del 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece en su artículo 47 que "las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales."

Asimismo, en el artículo 48 esta misma ley señala que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad; Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

La entidad adjudicataria en la gestión del Servicio elaborará un protocolo de actuación. Documentación a presentar por la entidad adjudicataria, que recogerá las actuaciones, responsables, medios, y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en el servicio objeto de este contrato. Este protocolo deberá de ir en consonancia con las indicaciones y medidas recogidas en los protocolos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en materia de protección de la Infancia y la Adolescencia.

Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la persona responsable asignada como delegada de protección en el servicio objeto de este contrato.

Por otro lado, la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/22
			
JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos".

A tal efecto, la entidad adjudicataria deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta como anexo, fechada y firmada de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales (Anexo III).

9.- CLÁUSULA MEDIDAS EN CASO DE HUELGA GENERAL

En el supuesto de huelga legal en el sector al que pertenecen los trabajadores/as adscritos/as al servicio, la entidad adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al responsable del contrato de las incidencias y desarrollo de la huelga.

Una vez finalizada la mencionada huelga, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados y los servicios, en su caso, que se hayan dejado de prestar. Dicho informe deberá presentarse tras una semana de la finalización de la huelga.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



ANEXOS

ANEXO I –CALENDARIO 2025-26 y LISTADO POSIBLES ACTIVIDADES

ANEXO II – MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA

ANEXO IV- LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de
encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

17/22

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			

ANEXO I - CALENDARIO 2025-26 y LISTADO POSIBLES ACTIVIDADES

ANEXO I a) El calendario de actividades de la temporada 2025-2026 se publicará en el perfil del contratante.

ANEXO I b) Listado de posibles actividades

GRUPO 1	Lehen hezkuntzako 1.- 2. maila / 1º- 2º Educación Primaria
	Kirol Jarduera / Actividad deportiva
1	Juegos en piscina
2	Actividad con base musical
3	Juegos en Rocódromo
4	Juegos sobre hielo
5	Artes marciales
6	Juegos tradicionales
7	Atletismo
8	Juegos cooperativos
9	Juegos gimnásticos
10	Deportes alternativos
11	Goalball
12	Juegos con balón
13	Juegos en frontón
14	Juegos de puntería
15	Deporte adaptado
16	Deportes del mundo
17	Juegos de expresión
18	Acrosport
19	Multiactividad deportiva – Fiesta Final –

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



GRUPO 2		Lehen hezkuntzako 3. 4. 5. eta 6. maila / 3º-4º- 5º-6º Educación Primaria Obligatoria
	Kirol Jarduera / Actividad deportiva	
1	Deportes acuáticos	
2	Deportes sobre hielo	
3	Escalada	
4	Escalada parque en altura	
5	Atletismo	
6	Pelota vasca y Herri Kirolak	
7	Gimnasia deportiva	
8	Artes marciales	
9	Salida al monte inclusiva*	
10	Artzikirol	
11	Orientación	
12	Esgrima	
13	Circo	
14	Deportes del mundo	
15	Bolos	
16	Bailes urbanos y hip-hop	
17	Parkour	
18	Deporte adaptado	
19	Cross	
20	Voleibol	
21	Rugby inclusivo	
22	Multiactividad deportiva – Fiesta Final – Txiki spartan race	

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

2/22

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			



ANEXO II - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN: Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN: Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES: Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego “*empátheia*” que significa “emocionado”.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo “suyo” (tuyo)

Accesibilidad: Tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad)

Adaptabilidad: La capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.

APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



ANEXO III. DECLARACIÓN JURADA

(a incluir en el SOBRE "1-2")

Dn./Doña, con domicilio en, calle, y con DNI, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, calle, tfno. y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRA DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delinquentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores. (El Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz, a de de 20.....

Firma

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/22



JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM



ANEXO IV. LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

(El contenido de este anexo IV se publicará en el perfil del contratante)

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la ejecución del servicio de encuentros deportivos Inter-centros - Educar con y en el deporte (2026-2027)

5/22

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ZURIÑE MADINABEITIA DIAZ DE CERIO (Jefatura de Unidad de Programas del Servicio del Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/02/2026 14:05:45
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/22
 JFHXYQDKYQFQ24QSGHCXNXQFM			